MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
337-FA
FECHA
17/02/2017
ROL S.I.I
2438-91

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº **32035** de fecha **30/12/2016**
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3503** de fecha **29/11/2016**
E) El acuerdo de los copropietariosen los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **EL ARRIERO**
Nº **0301** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZM2**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUTIERREZ ZAMORANO PAMELA INGRID	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
OVALLE COÑUEPAN MARLENE DEL CARMEN	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
------	------

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	13,26	1.170.129
2	Vivienda	E4	71,33	6.294.516
☐ MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			84,59	7.464.645

BOLETA	5129393	FECHA	16/01/2017	VALOR $	$55.723	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				130,86	D.F.L. Nº 2	SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	Deberá solicitar Recepción Definitiva conformo a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la OGUC.
10	La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 13,26 m2 y 71,33 en segundo piso, total ampliado de 84.59 m2. m2
11	El total construído es de 130.85 en un terreno de 146.08 m2.
12	CARPETA 1787/2016 SEO 32035 30/12/2016

MBR

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CATALINA VARAS SAELZER
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales